

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5237** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 0142/2015 se ha dictado en fecha 04/02/2020 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Manómetros B.S.P, S.A., D.N.I./C.I.F. A50060334.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200006295-1